RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 01928 – 2024
(27 DE NOVIEMBRE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-005-2024

El secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios en nombre del Departamento del Atlántico conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020; y:

CONSIDERANDO

Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo, el Departamento del Atlántico, requiere contratar el "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 – ETAPA II - EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico inicio la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Concurso de Méritos de Abierto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 24 de octubre de 2024, se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el Departamento, mediante Resolución No. 01763 del 05 de noviembre de 2024 ordenó la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA – 005-2024, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 – ETAPA II - EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".** y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que el presupuesto oficial para el proceso se estimó en la suma de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS ($341.393.150)** INCLUIDO IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-005-2024, realizado el catorce (14) de noviembre de 2024, se recibio una propuesta del siguiente oferente:

No.	PROPONENTE	NIT/CÉDULA NO.	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN	REP. LEGAL
1	CONSORCIO APOLO	N/A	CABV CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	90%	**ALEXANDRA CAPELL VILORIA**
			ANTARES LATAM S.A.S	10%	

Que mediante oficio del catorce (14) de noviembre de 2024, el secretario general, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día diecinueve (19) de noviembre de 2024, en el Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP II.

Que se corrió traslado al proponente por el término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el veintidós (22) de noviembre de 2024, período durante el cual presento las subsanaciones de acuerdo con lo solicitado.

Que, el Informe Final de Evaluación se publicó el día veintisiete (27) de noviembre de 2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE CALIFICACIÓN														
REQUISITOS HABILITANTES														
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	PERSONAL MÍNIMO	CONCLUSIÓN	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL
1	CONSORCIO APOLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	48.5	30.00	20.00	1.00	0.00	0.25	99.75

Que, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA – 005-2024 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 – ETAPA II - EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ",** al Proponente **CONSORCIO APOLO,** representado legalmente por **ALEXANDRA CAPELL VILORIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.044.434.395, por un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($ 341. 290.732)** INCLUYENDO IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso de selección, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo 99,75 puntos, recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA 005-2024 cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 ETAPA II EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** al proponente **CONSORCIO APOLO,** representado legalmente por **ALEXANDRA CAPELL VILORIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.044.434.395, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo 99,75 puntos, por un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($ 341 290.732)** INCLUYENDO IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados, que, contra la decisión adoptada mediante acto administrativo, no procede recurso alguno por mandato del parágrafo 1º de Artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación estatal SECOP II, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) dias del mes de noviembre de 2024

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Maria Luisa Barraza Molina	Asesora Externa Secretaría General /Miembro Jurídico del Comité Evaluado	
Proyectó	Nathaly Álvarez Cohen	Asesor Externo Secretaría General /Miembro Técnico el Comité Evaluador	
Proyectó	Alirio Rodríguez Isidro	Asesor Externo Secretaría General /Miembro Financiero Comité Evaluador	
Aprobó	Brayan Torres Hernández	Asesora Externa Secretaría General	
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico	